CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

CONTRATO N° 038 /2020

Entre **LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración, Abg. JOSÉ MAGNO VARGAS GOITIA**, con **Cédula de Identidad N° 991.012**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS**, domiciliada en la **Avda. Rca. Argentina N° 2.494. casi Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por **el Sr. Sergio Adrián González Soto, con Cédula de Identidad N° 3.746.599.-,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "contrato de **"COMPRA DE NOTEBOOK PC ESCANER TECLADO Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

COMPRA DE NOTEBOOK PC ESCANER TECLADO Y OTROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **LA DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387317.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 290 de fecha 30 de Noviembre de 2.020.-, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Sergio A. González Soto
Infosystems

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
5	**5**	**Ups de 650 VA**	**APS**	**China**	**Unidad**	**10**	**372.000.-**	**3.720.000.-**

Total: Gs. 3.720.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Tres millones setecientos veinte mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Jorge Del Puerto.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Sergio A. González Soto
Infosystems

Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.----------

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Firmado por: Abg. José Magno Vargas Goitia, en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Sergio Adrian González Soto, en nombre del Proveedor

Sergio A. González Soto
Infosystems